

TABULA DE CASTROMAO

Documento de extraordinaria importancia para el estudio de la organización social y del proceso de romanización del NO peninsular, que de forma inexacta se viene denominando *tessera* de hospitalidad, cuando tanto por la forma como por la función, responde a una *tabula* de hospitalidad.

Esta pieza fue descubierta con motivo de las excavaciones que en 1970 realizaron, el entonces director del Museo Arqueológico Provincial de Ourense, D. Xesús Ferro Couselo y D. Xaquín Lorenzo Fernández. Los trabajos, que se centraron en la zona norte de la plataforma protegida por la muralla, exhumaron un complejo e interesante conjunto habitacional. Junto a la estancia en la que apareció la *tabula*, rectangular, con dos ventanas, una en la pared norte y otra en la sur a nivel del pavimento, destaca una particular construcción circular, sobre la que se edificó otra rectangular con vestíbulo, en la que se encontró un tesorillo formado por 63 denarios y un áureo de Claudio. Con motivo de la limpieza y consolidación de estas estructuras realizada en 1993, bajo la dirección de D. Luis Orero Grandal, apareció formando parte de la cimentación del cuarto contiguo al de la *tabula* una escultura zoomorfa, tipo simio, completamente alejada de lo conocido hasta el momento en la plástica castreña.

La *tabula* es una placa rectangular de bronce, con marco moldurado, y con un apéndice a modo de lengüeta en la parte superior, en la que se recoge un pacto de hospitalidad entre los coelernos y un prefecto de la primera Cohorte de los Celtíberos, con un texto epigráfico en el que se puede leer:

G(neo) IVLIO. SERVIO. AUGURINO. G(eneo) TREBIO.
 SERGIANO. CON El(n)S(ulibus).
 COELERNI. EX-HISPANIA. CITERIORE.
 CONVENTUS. BRACARI. CVM. G(neo). AN
 TONIO. AQUELLO. NOVAUGUSTANO
 PRAEF(ecto). COH(ortis). I. CELTIBERORUM.
 LIBERIS. POSTERISQUE. EIVS. HOS
 PITIUM. FECERUNT.
 G(neus). ANTONIVS. AQVILVS. CUM. COELER
 NIS. LIBERIS. POSTERISQUE. EORUM.
 HOSPITIUM. FECIT.
 LEGATUS. EGIT
 P(ublius). CAMPANIVS. GEMINVS.

Siendo cónsules Gneo Julio Augurino y Gneo Trebio Sergiano, los "Coelerni" de la Hispania Citerior y del convento de Braga, hicieron un pacto de hospitalidad con Gneo Antonio Aquilino Novaugustano, prefecto de la primera Cohorte de los Celtíberos con sus hijos y descendientes. Gneo Antonio Aquilino hizo pacto de hospitalidad con los "Coelerni", con sus hijos y descendientes. Actuó como legado Publio Campanio Gémino.

Es preciso señalar que *tessera* y *tabula* de hospitalidad son expresiones que hacen referencia a realidades diferentes, en cuanto a su forma y función, aunque a menudo se usan de forma confusa, como viene ocurriendo con la *tabula* de Castromao, conocida tanto a nivel divulgativo como en publicaciones científicas como *tessera*. Morfológicamente, las *tesserae* son de pequeño tamaño y formas variadas: jabalí, pescado, delfín, manos entrelazadas, etc.; mientras que las *tabulae*, de forma laminar, rectangular a veces rematada en frontón triangular como la del Courel o las de Vila Nova de Gaia, son de mayor tamaño y peso. Por lo que respecta a su función, las *tesserae* tienen el cometido de identificar a las partes que intervienen en el pacto, a modo de documento de identidad, de ahí su carácter portátil, fácilmente transportable, frente a la *tabula* que sirve para dar fe pública de la relación que se establece, y como tal es custodiada en un edificio público de la comunidad, en un lugar visible para todo los miembros. En el caso concreto de la pieza de Castromao este carácter de *tabula* está aún más acentuado si cabe, por el hecho de que, como bien observó Eduardo-Breogán Nieto Muñiz, el asa de bronce aparecida en la estancia de la *tabula* pertenece a esta, como ponen de manifiesto los restos de soldadura que se pueden ver en su reverso, una vez sometida a un proceso de limpieza y consolidación, lo que facilita que pueda ser colgada y expuesta fácilmente.

Todo este tipo de documentos, bien sean de hospitalidad o de patronato, están redactados por lo general de la misma forma: Fecha por el consulado, nombre del primero sujeto, tipo de pacto y segundo sujeto, concluyendo con la fórmula final en la que se indica el delegado que interviene en el pacto.

Se sabe que este pacto tuvo lugar en el año 132 d. C. porque este año corresponde a los cónsules que aparecen en él: Gneo Julio Serio Augurino y Gneo Trebio Sergiano, ya que en Roma los años se databan con el nombre de los cónsules que eran elegidos cada año. Este texto sirvió para fijar el nombre de uno de los cónsules como Julio y no como Junio, como

se venía haciendo hasta el momento. Otra forma para contar los años era “*ab urbe condita*” es decir, desde la fundación de la ciudad, que según la tradición fue en el año 753 a. C., de tal forma que esta inscripción correspondería al año 885 a. u. c.

De los Coelernos, una de las partes del pacto, se tenían noticias por las fuentes literarias, sobre todo Plinio y Ptolomeo, y por aparecer entre las diez *civitates* del convento de Braga, en el denominado Padrao dos Povos de Chaves, columna inscrita en la que estos pueblos rinden homenaje a Vespasiano. La *tabula* permite situar su capital *Coeliobriga* en el recinto castreño de Castromao.

El pacto que se establece es un *hospitium*, acuerdo de amistad entre los coelerni y un individuo, *G. Antonius Aquilus*. La práctica del *hospitium* está bien testimoniada en el mundo antiguo, tanto en Grecia como en Roma, lo mismo entre comunidades, como éstas con particulares, y particulares entre sí, por medio de la que un ciudadano romano y un extranjero, se comprometían a representarse en sus respectivas comunidades. Llama la atención en la *tabula* de Castromao que en fechas tan tardías como el año 132 d. C. se siga manteniendo la figura del *hospitium* en lugar del *patronatus*, más usual en estos momentos, por medio del que el acuerdo no se realiza entre partes iguales, sino que una de las partes, la de mayor importancia, es nombrada patrona de la comunidad, lo que implica un sometimiento, a cambio de que los represente ante el poder romano.

Por lo que respecta a la otra parte del pacto, *Gneo Antonius Aquilus Novaugustanus*, prefecto de la primera Cohorte de los Celtíberos, se piensa que pudiera ser hijo de Lucio Antonio Aquilo, que aparece en una inscripción de Barbadillo del Pez (Burgos), lo que permitiría situar el municipio de Nova Augusta, conocido tanto por los testimonios epigráficos como por las fuentes literarias, en una área, cuyo centro urbano estaría en la actual localidad burgalesa de Lara de los Infantes. De la Cohorte I de los Celtíberos sabemos que a finales del siglo I d. C. estuvo en el norte de África (Mauritania), instalándose años más tarde, a principios del siglo II, en el campamento romano de Ciudadela (A Coruña), donde permanece hasta el IV, en que pasa a *Iuliobriga* en Reinosa (Santander).

Como notario para autentificar el pacto actuó un representante del poder político-administrativo, el legado *Publius Campanius Geminus*.